



NOTA SOBRE CONCURSOS POR INVITACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA:

De conformidad a los artículos 2 y 8 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología; así como del artículo 14 Y 15 del Reglamento Interno de dicho Organismo, este Sujeto Obligado NO se encuentra facultado para realizar obra pública de manera directa, por lo que de conformidad a lo establecido por el numeral 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, señala que es atribución de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, el programar, proyectar, ejecutar, licitar, adjudicar, contratar, controlar y vigilar la realización de toda obra y la infraestructura pública del Estado de Jalisco, por lo que se sugiere al público en general , visitar la página oficial institucional de dicha Secretaría obrastransparencia.jalisco.gob.mx/secip/obrastransparencia

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”.

ATENTAMENTE


DR. MANUEL ARIAS NOVOA
DIRECTOR GENERAL
OPD INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA



<http://www.ijc.gob.mx/>



(33) 3658 0046 / (33) 3658 0556



Puerto Guaymas #418, Miramar C.P. 45060



Salud



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO